

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUERTA DE VALDECARABANOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
1.1. Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	537.279,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	430.260,22
3	Gastos financieros	7.100,00
4	Transferencias corrientes	159.410,00
A.2. Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	85.040,89
B) Operaciones no financieras:		
9	Pasivos financieros	4.640,00
	Total estado de gastos	1.223.731,01
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	362.950,00
2	Impuestos indirectos	16.264,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	137.789,00
4	Transferencias corrientes	618.983,16
5	Ingresos patrimoniales	30.815,00
A.2. Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	56.929,85
	Total estado de ingresos	1.223.731,01

PLANTILLA DE PERSONAL**1.- PERSONAL FUNCIONARIO:**

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Secretario-Interventor	1	Cubierta
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta
Encargado de Obras	1	Cubierta
Encargado del Cementerio	1	Cubierta
Policía Local	1	Cubierta

2.- PERSONAL LABORAL:

Descripción del Puesto	Plazas	Situación
Auxiliar Administrativo	2	Cubierta
Monitor Deportivo	1	Cubierta
Bibliotecaria y Aula de Internet	1	Cubierta
Educadora C.A.I.	1	Cubierta
Técnico Superior C.A.I.	1	Cubierta

3.- OTRO PERSONAL LABORAL:

Descripción del Puesto	Plazas
Educadora de Adultos	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4
Limpiadoras	7
Socorristas de la Piscina	3
Oficiales	1
Peones	1
Personal del Plan de Acción Local	25

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huerta de Valdecarábanos 9 de marzo de 2012.-El Alcalde, Pedro Miguel García del Rincón Luján.

N.º I.- 2289